



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 146-2024-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 12 de julio de 2024

VISTO:

El expediente virtual que presenta el ex alumno, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>
1. CRISPIN YAMO JOHN CARLO	2543-0101-24-7	01-07-24

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 044-2021-CF.FCCAA-UNP. de fecha 01 de marzo de 2021, se acordó Artículo Primero.- Aprobar, la convalidación de aquellos cursos del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas 2018, con los cursos del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas 2008, que tienen la misma denominación y el mismo contenido, del mismo modo, aquellos cursos que tienen distinta denominación y el mismo contenido.

Artículo Segundo.- Autorizar, la modificación del Plan Curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas 2018, considerando el valor de créditos de su Plan de Estudios original, independiente del valor de créditos que tenga la asignatura que ha cursado en el Plan 2018. (...)

Que, con Oficio N° 131-2024-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 10 de julio de 2024 de Secretaría Académica, transcribe Acuerdo de Comisión Académica N° 010-2024 de fecha 10-07-2024, "Los Miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas eleva una (01) solicitud de Grado Académico de Bachiller, en aplicación de la Resolución de convalidación de cursos y de créditos en adecuación de la currícula, para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, el recurrente ha cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y los requisitos señalados por la Universidad Nacional, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de julio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- PROPONER, al Consejo Universitario, el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, al ex alumno en virtud a la Ley N° 31183 de fecha 02 de mayo del 2021, Ley que incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria y dar trámite al expediente virtual como a continuación se detalla: **CRISPIN YAMO JOHN CARLO**; y le confieran el diploma de acuerdo con el artículo 174 inciso 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. ADOLFO ZETA VITE, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA
Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADEMICO (R)

Adjunto: Un (01) expediente virtual

AZV/LMPC

